

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
12 DE DICIEMBRE DE 2.017**

N° 58/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
7/12/2017	3436/17	Artículo 1° OTORGAR licencia por cargo de mayor jerarquía a partir del 10 de diciembre de 2.017 al encargado del Cementerio y Salas Velatorias Municipal al Sr. Ignacio Fernando Raúl PEREZ, M.I.N° 25.299.767 – Legajo Personal N° 5.706, agradeciendo los servicios prestados en la Administración Municipal de San Fernando, con retención del cargo en el Grupo A – Tramo 2 – con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales Planta Permanente, de la estructura Municipal.
7/12/2017	3435/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el contrato temporario correspondiente al agente Matías DEL FEDERICO – M.I.N° 29.589.491 –Grupo A - Tramo 2 – Planta Temporaria, con Régimen de cuarenta y cinco horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente , dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del 10° de diciembre de 2017.
7/12/2017	3434/17	Artículo 1°.- DAR POR CULMINADO por motivos personales, el contrato de beca correspondiente al becario Lucas Echeverria – M.I.N° 27.919.636, por asumir el día 11 de diciembre de 2.017 como Consejero Escolar.
7/12/2017	3433/17	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a partir del 10 de diciembre de 2.017 al cargo de Secretaría Privada y de Coordinación (interina) y Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a la Lic. Alicia Noemí Aparicio – M.I.N° 11.425.128, agradeciendo los servicios prestados en la Administración Municipal de San Fernando.
7/12/2017	3432/17	Artículo 1° OTORGAR licencia por cargo de mayor jerarquía a partir del 10 de diciembre de 2.017 a la encargada del Área de Asistencia Crítica dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, Sra. Norma Alicia Leguizamon - M.I.N° 25.299.767, agradeciendo los servicios prestados en la Administración Municipal de San Fernando, con retención del cargo en el Grupo A – Tramo 2 – con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales Planta Permanente, de la estructura Municipal.

7/12/2017	3438/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida en el Cálculo de Recursos por el monto que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.01.09</td> <td>132</td> <td>Fondo Fortalecimiento Programa Sociales (afectado)</td> <td>\$1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 1.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110103000	17.5.01.09	132	Fondo Fortalecimiento Programa Sociales (afectado)	\$1.000.000,00	TOTAL				\$ 1.000.000,00			
SUBJURISDICCIÓN	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																
1110103000	17.5.01.09	132	Fondo Fortalecimiento Programa Sociales (afectado)	\$1.000.000,00																
TOTAL				\$ 1.000.000,00																
4/12/2017	3429/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12209/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito por la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000).</p>																		
4/12/2017	3428/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA PREPARATORIA N° 121/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito por la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000).</p>																		
4/12/2017	3427/17	<p>ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Sra. Directora de la E.P.N°31 de Manzano de la Barca GAUNA, Rosa D.N.I. N° 14.144.215, un subsidio por la suma de \$33.000,00 (pesos treinta y tres mil), para solventar los gastos operativos que demande la salida educativa que realizan alumnos y docentes de escuela a la Ciudad de San Clemente del Tuyu el próximo 04 de diciembre del corriente.-</p>																		
4/12/2017	3426/17	<p>Artículo 1°: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>5.3.6.0</td> <td>Transferencias a Entes del Gobierno Provincial</td> <td>\$35.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 35.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110101000	01.01.00	110	5.3.6.0	Transferencias a Entes del Gobierno Provincial	\$35.000,00	TOTAL					\$ 35.000,00
SUBJURISDICCIÓN	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE															
1110101000	01.01.00	110	5.3.6.0	Transferencias a Entes del Gobierno Provincial	\$35.000,00															
TOTAL					\$ 35.000,00															
4/12/2017	3421/17	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal ARAGON WALTER EDUARDO- M.I.N° 28.113.534 - Legajo Personal N° 6943 – Destajista , del Presupuesto de Gastos Vigentes, a partir del día 28 de noviembre de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica.-</p>																		
4/12/2017	3420/17	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal BETTUCCI MICAELA SOLEDAD- M.I.N° 31.376.016 - Legajo Personal N° 6896– Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigentes, a partir del día 16 de noviembre de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-</p>																		
4/12/2017	3419/17	<p>Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca al Sr. Cristian Abrahan CORREA - M.I.N. 38.847.209, como profesor en la disciplina Taller de Diseño, por un valor de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil), durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2.017, hasta el 31 de diciembre de 2.017.</p>																		
4/12/2017	3418/17	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal SERVETTO NANCY GRISELDA- M.I.N° 26.124.451 - Legajo Personal N° 4608– Destajista , del Presupuesto de Gastos Vigentes, a partir del día 21 de noviembre de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-</p>																		

4/12/2017	3417/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12212/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Prorrógase el plazo establecido por la Ordenanza Municipal N° 11837/16, sancionada con fecha 27 de octubre de 2016 y promulgada por Decreto Municipal N° 2596/16, de fecha 11 de Noviembre de 2016, por el término de un año contado a partir del 1 de septiembre de 2017 hasta el 1 de septiembre de 2018, para la autorización otorgada al Departamento Ejecutivo para extender el permiso de uso precario de los predios que actualmente ocupan en los términos de la leyes provinciales 9.297 y 9.533, a los Clubes Náuticos permisionarios de fracciones ribereñas del Río Luján, sus canales de acceso y zonas adyacentes.</p>
4/12/2017	3416/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12214/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1.-</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la contaduría municipal, a registrar la deuda con el agente Municipal Cejas María Eva, legajo. N° 3410, por un importe de \$ 18.009,69, según surge de lo informado por la administración de Personal a Fs. 9 y 10 del Expte. N° 1711/17 y proceder a su pago.</p>
4/12/2017	3415/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12213/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al Sr. Carlos Javier Martínez, D.N.I. N° 26.568.471, los derechos y acciones sobre la licencia de la Habilitación N° 39 correspondiente a la Parada de Taxi de la Estación Virreyes, los que fueran cedidos por la Sra. María Laura González, D.N.I. N° 24.862.478.</p>
4/12/2017	3414/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12217/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a instalar un sistema de semaforización en la intersección de la Ruta Provincial 23 (Ex Ruta 202) y la calle Garibaldi de la Localidad y Partido de San Fernando.</p>
4/12/2017	3413/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12215/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a seleccionar, determinar y utilizar los espacios de la Vía Pública, para la construcción de dársenas en distintos sectores del Distrito.</p>
4/12/2017	3412/17	<p><u>Articulo 1°.-</u> ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal LONGHI CLAUDIO CHRISTIAN M.I.N° 23.377.853- Legajo Personal N° 8295– Destajista – a partir del día 27 de noviembre de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.</p>
4/12/2017	3411/17	<p><u>Articulo 1°.-</u> ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal ARROYO CARLOS ADRIAN M.I.N° 23.094.767- Legajo Personal N° 8657– Destajista – a partir del día 28 de noviembre de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.</p>
4/12/2017	3410/17	<p><u>Articulo 1°.-</u> ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal ELIAS KEVIN ALBERTO M.I.N° 42.096.519- Legajo Personal N° 8502– Destajista – a partir del día 27 de noviembre de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p>

1/12/017	3409/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.																		
1/12/017	3407/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ. DE GASTO</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.05.00</td> <td>131</td> <td>4.2.2.0</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 73.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 73.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ. DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01.05.00	131	4.2.2.0	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 73.000,00.-					TOTAL	\$ 73.000,00.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ. DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE															
1110109000	01.05.00	131	4.2.2.0	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 73.000,00.-															
				TOTAL	\$ 73.000,00.-															
1/12/017	3408/17	ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Parroquia Nuestra Señora de Aránzazu a realizar el evento denominado Gran Festival Popular VIII, con motivo de la celebración del 16° Aniversario de la Radio FM "La Barca"; en el cual se presentarán espectáculos folklóricos de danza y canto y se emplazarán stands de comidas y bebidas; el día jueves 7 de diciembre de 2.017, de 19:30 a 0:30 Hs del día siguiente, sobre calle Constitución entre Madero y Sarmiento - frente al templo parroquial -																		
1/12/017	3405/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12203/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Exceptuase a la Sra. Vinciguerra Marianela Gisele, CUIT Nro. 27351372198, del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza N° 9026/06, en su artículo 6.1.1, 6.1.5 y 6.2.2 para la habilitación de su comercio sito en la Brandsen N° 1155 - San Fernando – bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).</p>																		
1/12/017	3404/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12195/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Otórgase al Sr. Trujillo Asencios Fausto, el plazo de 1 (un) año, a partir de la promulgación de la presente, para la presentación del plano correspondiente, respecto de su comercio sito en la calle Cordero N° 2915 – San Fernando – bajo el rubro "LAVADO DE AUTOMOTORES" (3867).-</p>																		
1/12/017	3403/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12206/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Yan Lanrong, CUIT N° 27941633744, según Expte. N° 4053/17, para la habilitación de su comercio sito en la calle Alem N° 159 – San Fernando – bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).-</p>																		
1/12/017	3402/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12204/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Exceptuase a la Sra. Herrera María Laura, CUIT Nro. 27277112162, del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza N° 9026/06, en su artículo 6.1.1, 6.1.5 y 6.2.2 para la habilitación de su comercio sito en la Av. Avellaneda N° 4801 - San Fernando – bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).</p>																		
1/12/017	3401/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Anses (Administración Nacional de la Seguridad Social) al agente Municipal GONZALEZ RODOLFO VALENTIN – M.I.N° 7.627.136 – Legajo Personal 4510 - Grupo D– Tramo 1 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de diciembre de 2.017 quien prestara funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-																		

1/12/017	3400/17	<p>ARTICULO 1º: TRASLADAR al agente municipal Matías Eduardo Martínez – M.I.Nº 36.689.073, Personal Destajista, con Régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, Legajo personal N° 8.143 – a partir de la fecha de notificación, al Área de Mesa de Entradas y Archivo (Oficina N° 27) dependiente de la Secretaría de Gobierno.-</p> <p>ARTICULO 2º: ASIGNAR al agente municipal Matías Eduardo Martínez – M.I.Nº 36.689.073, Personal Destajista, con Régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, Legajo personal N° 8.143 – a partir de la fecha de notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2.017; las funciones de "Oficial Notificador Prejudicial y Ad-hoc", debiendo realizar las siguientes tareas: notificaciones y citaciones varias de las distintas dependencias municipales; notificación de intimaciones extrajudiciales, mandamientos de intimación de pago y citación de remate, mandamientos de constatación y notificación de sentencias y embargos, prestando servicio en el Área de Mesa de Entradas y Archivo (Oficina N° 27), dependiente de la Secretaría de Gobierno, donde también desempeñará tareas administrativas.-</p>																																				
29/11/2017	3398/17	<p>Artículo 1º: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1" data-bbox="502 745 1492 1052"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICIÓN</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110118000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.9.1.0</td> <td>SERVICIO DE CEREMONIAL</td> <td>\$ 200.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.5.5.0</td> <td>TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>39.08.00</td> <td>110</td> <td>5.1.4.0</td> <td>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</td> <td>\$ 3.469.480,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>2.1.1.0</td> <td>ALIMENTOS PARA PERSONAS</td> <td>\$ 120.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 3.889.480,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICIÓN	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110118000	01.00.00	110	3.9.1.0	SERVICIO DE CEREMONIAL	\$ 200.000,00	1110118000	01.00.00	110	2.5.5.0	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 100.000,00	1110118000	39.08.00	110	5.1.4.0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 3.469.480,00	1110118000	35.11.00	110	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 120.000,00	TOTAL					\$ 3.889.480,00
SUBJURISDICIÓN	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																	
1110118000	01.00.00	110	3.9.1.0	SERVICIO DE CEREMONIAL	\$ 200.000,00																																	
1110118000	01.00.00	110	2.5.5.0	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 100.000,00																																	
1110118000	39.08.00	110	5.1.4.0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 3.469.480,00																																	
1110118000	35.11.00	110	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 120.000,00																																	
TOTAL					\$ 3.889.480,00																																	
29/11/2017	3397/17	<p>Artículo 1º: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1" data-bbox="518 1198 1492 1310"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>OBJ. GTO.</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>4.3.2.0</td> <td>110</td> <td>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</td> <td>\$ 2.103.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 2.103.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	1110117000	01.00.00	4.3.2.0	110	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 2.103.000.-	TOTAL					\$ 2.103.000.-																		
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																																	
1110117000	01.00.00	4.3.2.0	110	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 2.103.000.-																																	
TOTAL					\$ 2.103.000.-																																	
29/11/2017	3396/17	<p>Artículo 1º: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1" data-bbox="502 1473 1492 1691"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.07.00</td> <td>132</td> <td>3.4.5.0</td> <td>DE CAPACITACION</td> <td>\$ 60.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.07.00</td> <td>132</td> <td>5.4.6.0</td> <td>TRANSFERENCIA A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL</td> <td>\$ 5.938.947,87</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 5.998.947,87</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110101000	01.07.00	132	3.4.5.0	DE CAPACITACION	\$ 60.000,00	1110101000	01.07.00	132	5.4.6.0	TRANSFERENCIA A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	\$ 5.938.947,87	TOTAL					\$ 5.998.947,87												
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																	
1110101000	01.07.00	132	3.4.5.0	DE CAPACITACION	\$ 60.000,00																																	
1110101000	01.07.00	132	5.4.6.0	TRANSFERENCIA A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	\$ 5.938.947,87																																	
TOTAL					\$ 5.998.947,87																																	
29/11/2017	3395/17	<p>Artículo 1º.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente CASABONA ALEJANDRO JUAN GABRIEL - M.I.Nº 38.847.507 , con una remuneración mensual de \$ 12.969,26 - (pesos doce mil novecientos sesenta y nueve con veintiséis centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017, prestando funciones como radioperadores en el Servicio de Emergencia San Fernando Salud dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.</p>																																				

29/11/2017	3394/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente CACERES LAURA GABRIELA - M.I.N° 23.862.676, con una remuneración mensual de \$ 12.969,26 - (pesos doce mil novecientos sesenta y nueve con veintiséis centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir del 1 de noviembre de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017, prestando funciones como radioperador en el Servicio de Emergencia San Fernando Salud dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.																		
29/11/2017	3393/17	Artículo 1°.- OTORGAR al agente Municipal María Passerieu - M.I.N° 25.640.610 - Legajo Personal N° 7.337, licencia sin goce de haberes a partir del 6 de octubre de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017, conforme lo establece el artículo 62 de la Ordenanza 11.694/15 – perteneciente a la Planta Destajista, quien presta funciones como médica en el CAPS N° 66 dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.																		
29/11/2017	3392/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan quienes prestan funciones en el Centro de Día para Adultos, Ciegos y Disminuidos Visuales dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, a partir del 13 de noviembre de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017:																		
29/11/2017	3391/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE MUEBLES DE GUARDADO PARA LA ESCUELA PRIMARIA N° 1 Y LA ESCUELA SECUNDARIA N° 12, a la firma G. CASAVECCHIA S.R.L. por un monto total de \$ 543.822,00.- (quinientos cuarenta y tres mil ochocientos veintidós pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 7929/2017.																		
28/11/2017	3390/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal STIEGLITZ PABLO ALEJANDRO - M.I.N° 34.482.010 - Legajo Personal N° 7674 – Destajista- a partir del día 15 de noviembre de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.																		
28/11/2017	3389/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como agente municipal, Munares Prado Miriam Estela – M.I.N° 94.439.752 que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 2939/2.017 de fecha 19 de octubre de 2.017.																		
28/11/2017	3388/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como agente municipal, Florencia Zaida Acosta – M.I.N° 48.368.992 que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 2724/2.017 de fecha 27 de septiembre de 2.017.																		
28/11/2017	3387/17	Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL al evento deportivo Seven de la Isla del Rugby del Club San Fernando, a realizarse en esa institución el día 2 de diciembre de 2017, y en sus sucesivas ediciones.																		
28/11/2017	3384/17	Artículo 1°: ADJUDICAR el Servicio de Reconstrucción de veredas a la firma ALVAREZ RAUL por un monto total de \$ 1.252.000,00.- (un millón doscientos cincuenta y dos mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.017-M-7.476.																		
28/11/2017	3382/17	Artículo 1°: Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table border="1" data-bbox="523 1944 1513 2078"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGOR. PROGRAM.</th> <th>OBJ. GTO.</th> <th>F.F</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.02.00</td> <td>2.9.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 240.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td> <td>\$ 240.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGOR. PROGRAM.	OBJ. GTO.	F.F	DENOMINACION	IMPORTE	1110101000	18.02.00	2.9.9.0	110	OTROS	\$ 240.000,00	TOTAL					\$ 240.000,00
SUBJURISDICCION	CATEGOR. PROGRAM.	OBJ. GTO.	F.F	DENOMINACION	IMPORTE															
1110101000	18.02.00	2.9.9.0	110	OTROS	\$ 240.000,00															
TOTAL					\$ 240.000,00															

28/11/2017	3381/17	<p>Artículo 1°: Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</th> <th>F.F</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110118000</td> <td>39.01.00</td> <td>110</td> <td>2.1.1.0</td> <td>Alimentos para Personas</td> <td>\$55.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>39.01.00</td> <td>110</td> <td>2.3.4.0</td> <td>Productos de papel y cartón</td> <td>\$5.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>39.01.00</td> <td>110</td> <td>2.9.2.0</td> <td>Útiles de escritorio, oficina y enseñanza</td> <td>\$30.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>39.07.00</td> <td>110</td> <td>2.1.1.0</td> <td>Alimentos para Personas</td> <td>\$10.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>39.07.00</td> <td>110</td> <td>2.9.4.0</td> <td>Utensilios de cocina y comedor</td> <td>\$11.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>39.07.00</td> <td>110</td> <td>3.7.2.0</td> <td>Viáticos</td> <td>\$5.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>39.12.00</td> <td>110</td> <td>2.1.1.0</td> <td>Alimentos para Personas</td> <td>\$150.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$266.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110118000	39.01.00	110	2.1.1.0	Alimentos para Personas	\$55.000,00	1110118000	39.01.00	110	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	\$5.000,00	1110118000	39.01.00	110	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$30.000,00	1110118000	39.07.00	110	2.1.1.0	Alimentos para Personas	\$10.000,00	1110118000	39.07.00	110	2.9.4.0	Utensilios de cocina y comedor	\$11.000,00	1110118000	39.07.00	110	3.7.2.0	Viáticos	\$5.000,00	1110118000	39.12.00	110	2.1.1.0	Alimentos para Personas	\$150.000,00	TOTAL					\$266.000,00
		SUBJURISDICCIÓN	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																	
		1110118000	39.01.00	110	2.1.1.0	Alimentos para Personas	\$55.000,00																																																	
		1110118000	39.01.00	110	2.3.4.0	Productos de papel y cartón	\$5.000,00																																																	
		1110118000	39.01.00	110	2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$30.000,00																																																	
		1110118000	39.07.00	110	2.1.1.0	Alimentos para Personas	\$10.000,00																																																	
		1110118000	39.07.00	110	2.9.4.0	Utensilios de cocina y comedor	\$11.000,00																																																	
		1110118000	39.07.00	110	3.7.2.0	Viáticos	\$5.000,00																																																	
		1110118000	39.12.00	110	2.1.1.0	Alimentos para Personas	\$150.000,00																																																	
TOTAL					\$266.000,00																																																			
27/11/2017	3380/17	<p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el contrato de beca del Sr. Ignacio Fernando Raúl PEREZ – M.I.Nº 25.299.767 – Legajo Personal Nº 5.706 a partir del 30 de noviembre de 2.017</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR al agente Sr. Ignacio Fernando Raúl PEREZ – M.I.Nº 25.299.767 – Legajo Personal Nº 5.706 en el Grupo A – Tramo 2 – Planta Permanente con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a cargo de la Dirección General de Cementerio y Sala Velatoria Municipal, a partir del 1 de diciembre de 2.017, dependiente de la Secretaria de Gobierno</p>																																																						
27/11/2017	3379/17	<p>Artículo 1°.- DETERMINAR, el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Diciembre de 2017 en el Teatro Municipal Julio Martinelli, sito en Lavalle 3021 San Fernando, de acuerdo al siguiente detalle:</p>																																																						
27/11/2017	3378/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV.AVELLANEDA Nº4485 de este Partido, propiedad de NOGALES RODRIGO CARLOS SERGIO al mes de septiembre del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>																																																						
27/11/2017	3377/17	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (3781) ARMADO DE BATERIAS, sito en la calle AV. AVELLANEDA Nº 4476 de este Partido, propiedad de GOMEZ MARIO ALDO a favor de GOMEZ MARIO ADRIAN.-</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DEL RUBRO (3781) ARMADO DE BATERIAS por el rubro (7481) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES al comercio del artículo 1°.-</p>																																																						
27/11/2017	3376/17	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio, sito en la calle RUCCI Nº 2569 de este partido, propiedad de LUONGO MARIA CARMELA a favor de LUONGO LILIANA MARCELA.-</p> <p>Artículo 2°.- DAR DE BAJA A LOS RUBROS (7101) VENTA DE TEJIDO (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES al comercio mencionado en el Artículo 1° que seguirá funcionando con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7161) MERCERIA, LENCERIA, MEDIAS, ETC.-</p>																																																						
27/11/2017	3375/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV.PTE. PERON Nº 3282 de este partido, propiedad de BARREIROS LOPEZ MANUELA MARIA.-</p>																																																						
27/11/2017	3374/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7041) PESCADERIA sito en la calle LUIS PASTEUR Nº 1095 de este partido, propiedad de LABAYRU RODRIGO VICENTE MAXIMILIANO.-</p>																																																						

27/11/2017	3373/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que gira con los rubros: (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONÍA (8331) COMPOSTURA DE MÁQUINAS Y ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, OFICINA, ETC. sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2674 de este partido, propiedad de CAMACHO CARLOS RODOLFO Y ABERG COBO DAVID LEY N° 19550 CAPITULO I SECCION IV.-
27/11/2017	3372/17	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (6601) VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE ALMACÉN Y BEBIDAS sito en la calle SUIPACHA N° 210/18 y PASAJE GONZALEZ N° 2892 de este Partido, propiedad de SUPER DISTRIBUCIONES S.R.L. a favor de GASTALO ACA S.R.L.-
7/12/2017	3440/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12210/17</u></p> <p style="text-align: center;">EJERCICIO 2018</p> <p style="text-align: center;"><u>TITULO I - PARTE GENERAL</u></p> <p style="text-align: center;">CAPITULO I</p> <p style="text-align: center;">OBLIGACIONES FISCALES</p> <p>Disposiciones que rigen las obligaciones</p> <p>ARTÍCULO 1°: Se regirán por la presente Ordenanza las obligaciones fiscales hacia la Municipalidad del partido de San Fernando, entendiéndose por tales, los gravámenes que el Municipio imponga a los contribuyentes en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, en toda su extensión (territorio continental e Islas del Delta). La denominación "Gravámenes" es genérica y comprende todas las Tasas, Derechos, Patentes, Contribuciones y demás tributos municipales.</p>
7/12/2017	3449/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA PREPARATORIA N° 122/17</u></p> <p style="text-align: center;">EJERCICIO 2018</p> <p style="text-align: center;"><u>TITULO I - PARTE GENERAL</u></p> <p style="text-align: center;">CAPITULO I</p> <p style="text-align: center;">OBLIGACIONES FISCALES</p> <p>Disposiciones que rigen las obligaciones</p> <p>ARTÍCULO 1°: Se regirán por la presente Ordenanza las obligaciones fiscales hacia la Municipalidad del partido de San Fernando, entendiéndose por tales, los gravámenes que el Municipio imponga a los contribuyentes en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, en toda su extensión (territorio continental e Islas del Delta). La denominación "Gravámenes" es genérica y comprende todas las Tasas, Derechos, Patentes, Contribuciones y demás tributos municipales.</p>
7/12/2017	3442/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12211/17</u></p> <p style="text-align: center;">EJERCICIO 2018</p> <p>ARTÍCULO 1°: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza Fiscal, las Tasas, Derechos y demás Contribuciones, se abonarán conforme con lo determinado en la presente Ordenanza Impositiva de la Municipalidad del Partido de San Fernando.</p>
7/12/2017	3441/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA PREPARATORIA N° 123/17</u></p> <p style="text-align: center;">EJERCICIO 2018</p> <p>ARTÍCULO 1°: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza Fiscal, las Tasas, Derechos y demás Contribuciones, se abonarán conforme con lo determinado en la presente Ordenanza Impositiva de la Municipalidad del Partido de San Fernando.</p>
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		